



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 233 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 2414/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Roberto Rosenberg, en su carácter de Secretario a cargo de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva, prestando conformidad y vía jerárquica de la Presidencia de Cámara del Fuero mediante, la renuncia presentada por el Agente Cristian Horacio Gaitán, quien revista el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia confirmado (Planta Permanente) en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al citado cargo y a partir del día 16/02/16.-

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 13/2004, fue designado para desempeñarse en carácter de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, en los términos y condiciones dispuestos por Resolución CM N° 912/2003.-

Que por Resolución Presidencia N° 52/2006 fue ordenado su pase a los fines de prestar servicios en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo su categoría de revista y hasta la realización de los Concursos correspondientes.-

Que mediante Resolución CM N° 542/2006 fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que por Resolución CM N° 809/2008 y Anexo fue dispuesto su pase al Área Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista, en virtud de producirse la transferencia de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones bajo la órbita de competencia jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Que por Resolución CM N° 74/2012 de fecha 04/05/12 fue regularizado y confirmado en Planta Permanente para revistar el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la antigüedad en el cargo ostentado y liberando, su designación, la vacante de su cargo de origen.-

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras con motivo "*...de que por Resolución N° 44/16 (Art. 28) de la Cámara Federal de Casación Penal de la Nación se me ha designado en el cargo de Secretario del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4 (acompañó junto a la presente copia de la resolución referida)...*", conforme asimismo constancias documentales que adjunta; circunstancias éstas que surgen refrendadas en la correspondiente elevación vía jerárquica.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley Nº 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 16 de Febrero de 2016, la renuncia del Agente Cristian Horacio Gaitán (Legajo Nº 1260), DNI Nº 22.841.248, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia (Planta Permanente) en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 233 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires